

Apellidos y nombre	D. N. I.
Castillo Gordo, Angel Luis del	3.050.054
Cordero Mestanza, Gervasio	50.400.935
Delgado Manriquez, Carlos Alfonso	2.866.597
Díaz-Miguel Maseda, Ramón	51.048.819
Echarri Gonzalo, José Luis	50.285.031
Freire Sánchez, José Antonio	42.672.912
Fugardo Estivill, José María	40.256.568
García Santacruz, María Nieves	14.233.964
González-Haba Guisado, José Ignacio	6.893.319
Gorordo Alcalde, Antonio	50.668.796
Gutiérrez Cosío, Félix	13.686.254
Juan Martínez, Gloria de	118.111
Montes Fernández, Matilde	1.363.771
Morales Muñoz, José María	51.976.933
Moreno Bores, Javier	50.651.712
Moreno Ordóñez, Luis	15.823.037
Moreno Zuazu, Jesús	15.776.390
Pedro Sanz, José Luis de	1.145.674
Peinado López, María Amalia	45.035.168
Pérez Pérez, Ramón	3.052.647
Polo Benito, José Carlos	7.774.332
Román Román, Pilar	50.017.695
Sánchez López, Margarita	50.014.970
San Martín Capellán, Moisés	16.482.468
Soria Alférez, Federico José	27.189.845
Soto Calvo, María Concepción	50.019.515
Tabernero González, Santiago Adolfo	16.477.407
Zaragoza Ramsau, José Alberto	624.173

Aspirantes excluidos

Muñoz González, José Luis (por presentación de instancia fuera de plazo)	42.663.002
--	------------

Madrid, 24 de noviembre de 1976.—El Director del Servicio, José María Jerez y de Rojas.

ADMINISTRACION LOCAL

25710 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Cercedilla por la que se hace pública la lista de admitidos provisionalmente a la oposición para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.*

Aprobada por esta Presidencia y por la Comisión Municipal Permanente la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición, vacante de Auxiliar de Administración General anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 142, de 15 de junio de 1976 (vacante número 2) y «Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto, resultan:

Admitidos

Doña María Teresa Moreda Herranz.
Doña Alicia Romero Arribas.

Excluidos

Ninguno.

Cercedilla, 20 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Enrique Espinosa Amboage.—9.476-E.

25711 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Dalias por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso de méritos y subsidiariamente oposición para cubrir la plaza de Oficial Mayor.*

Relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso de méritos y subsidiariamente oposición para cubrir la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento.

Admitidos

Don Rafael Martínez Barrios, Secretario de Administración Local de primera categoría.
Don Rafael Ruiz Alvarez, Licenciado en Derecho.
Doña María Tesón Sánchez, Licenciada en Derecho.
Don Juan Antonio Varona Arciniega, Licenciado en Derecho.

Excluidos

Ninguno.

COMPOSICION DEL TRIBUNAL

Titulares

Presidente: Don Serafín Rubio Peralta, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Vocales:

Don Fernando Juan Fernández Montero, Jefe del Servicio Provincial de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Francisco Javier Lasarte Alvarez, Catedrático de Derecho Financiero y Economía Política de la Universidad de Granada, en representación del Profesorado Oficial.

Don Antonio Sánchez Jáuregui Jiménez, Abogado del Estado.

Don Rafael Lirola Catalán, Secretario general de la Corporación.

Secretario: Don Rafael Lirola Catalán.

Suplentes

Presidente: Don Manuel Martín Fornieles, primer Teniente de Alcalde.

Vocales:

Don Ginés Pastor Medina, Oficial Mayor del excelentísimo Ayuntamiento de Almería, en representación del Profesorado oficial.

Don Jesús Rodrigo Fernández, Abogado del Estado.
Don Enrique Espinosa Fornieles, Funcionario Técnico del Ayuntamiento de Dalias.

Secretario: Don Enrique Espinosa Fornieles.

Dalias, 16 de noviembre de 1976.—El Alcalde.—8.926-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

25712 *ORDEN de 10 de noviembre de 1976 por la que se dispone la aprobación de tres prototipos de contadores eléctricos denominados «Metrelec, S. A.», modelo «E-6», monofásicos a dos hilos, para 220 V. y 50 Hz., en intensidades de 10 A., 15 A. y 20 A.*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Metrelec, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle de Balmes, número 195, en solicitud de aprobación de tres prototipos de contadores eléctricos denominados «Metrelec, S. A.», modelo «E-6», monofásicos a dos hilos, para 220 V. y 50 Hz., en intensidades de 10 A., 15 A. y 20 A., fabricados en Yugoslavia,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Decreto de 12 de marzo de 1954, y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metro-
tecnia, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de la Entidad «Metrelec, S. A.» los tres prototipos de contadores eléctricos denominados «Metrelec, S. A.», modelo «E-6», monofásicos a dos hilos, para 220 V. y 50 Hz., en intensidades de 10 A., 15 A. y 20 A., y cuyos precios máximos de venta serán de mil doscientas dos (1.202) pesetas, mil trescientas veintiuna (1.321) pesetas y mil cuatrocientas treinta y cuatro (1.434) pesetas, respectivamente.

Segundo.—La aprobación de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero.—Los contadores correspondientes a los prototipos aprobados llevarán una placa indicadora en la que consten:

a) Nombre de la Casa constructora, o la marca, tipo del contador y designación del sistema.

b) Número de orden de fabricación del contador, que deberá estar grabado, además, en una de sus piezas principales interiores (chasis).

c) Clase de corriente para la que debe ser empleado el contador; condiciones de la instalación; características normales de la corriente para la que se ha de utilizar; número de revoluciones por minuto que corresponde a un kilovatio por hora.

d) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.
Dios guarde a VV. II.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.

OSORIO

Ilmos. Sres: Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica y Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

25713 REAL DECRETO 2909/1976, de 18 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Ramón Escovar Salom.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Ramón Escovar Salom,
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,
MARCELINO OREJA AGUIRRE

MINISTERIO DE HACIENDA

25714 REAL DECRETO 2910/1976, de 26 de noviembre, por el que se autoriza a Renfe para enajenar en subasta pública un inmueble de 57.248 metros cuadrados, sito en el término municipal de Valencia, para invertir su importe en programas de inversiones aprobados por el Gobierno.

Renfe ha solicitado autorización para enajenar en subasta pública un inmueble de cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados en virtud de lo dispuesto en el artículo cuarto, dos de la Ley de los Presupuestos Generales del Estado para el año mil novecientos setenta y seis, con el fin de invertir su importe en programas de inversiones aprobados por el Gobierno. Dicho inmueble ha sido tasado por los Servicios Técnicos del Ministerio de Hacienda en ciento diez millones, doscientas cuarenta y ocho mil pesetas.

Considerándose oportuna tal solicitud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero.—De conformidad con lo establecido en el artículo cuarto, dos de la vigente Ley de los Presupuestos Generales del Estado para el año mil novecientos setenta y seis, se autoriza a Renfe para enajenar en pública subasta que se convocará por el tipo de ciento diez millones, doscientas cuarenta y ocho mil pesetas, el inmueble que a continuación se indica:

«Parcela urbana sita en el término municipal de Valencia, perteneciente al denominado "Triángulo de Talleres de Valencia Alameda", con una superficie de cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados, presenta forma triangular con los siguientes linderos: Norte, línea del ferrocarril de Valencia al Grao, perteneciente a FEVE; Sur, paseo de Valencia al mar; Este, terrenos de Renfe, ocupados por la línea del ferrocarril de Calatayud a Valencia, acequia de Arquet, senda de Platers, terrenos de Renfe y otros, y Oeste, Colegio Mayor, otros propietarios y Colegio del Pilar.»

La finca descrita es parte de la finca matriz, de cincuenta y siete mil novecientos veinte metros cuadrados, de la cual se segregará en el momento de procederse a su enajenación y que aparece inscrita, a favor de Renfe, en el Re-

gistro de la Propiedad número uno de Valencia al tomo mil setecientos veintiséis, libro trescientos setenta y cuatro de la sección primera, folio sesenta, finca número treinta y nueve mil quinientos ochenta y seis, inscripción primera.

Artículo segundo.—La enajenación por Renfe del inmueble descrito habrá de ser precedida de la oportuna publicidad, mediante anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Valencia y en los periódicos de mayor circulación de la provincia.

Artículo tercero.—El importe líquido de dicha enajenación habrá de ser empleado por Renfe en programas de inversiones aprobados por el Gobierno.

Dado en Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Hacienda,
EDUARDO CARRILES GALARRAGA

25715 REAL DECRETO 2911/1976, de 26 de noviembre, por el que se autoriza a Renfe para permutar un inmueble por otro propiedad de la firma «Ramón Pradera e Hijos, S. A.», sitos ambos en el término municipal de Miravalles (Vizcaya).

Renfe ha solicitado autorización para permutar un inmueble de setecientos tres coma cuarenta y seis metros cuadrados, por otro de setecientos tres coma cuarenta y siete metros cuadrados, propiedad de la firma «Ramón Pradera e Hijos, S. A.», sitos ambos en el término municipal de Miravalles (Vizcaya), en virtud de lo dispuesto en el artículo cuarto, dos, de la vigente Ley de los Presupuestos Generales del Estado para el año mil novecientos setenta y seis.

Dichos inmuebles han sido tasados por los Servicios Técnicos del Ministerio de Hacienda en trescientas cincuenta y un mil setecientos treinta pesetas y trescientas cincuenta y un mil setecientos treinta y cinco pesetas, respectivamente.

Considerándose oportuna la solicitud formulada por Renfe, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero.—De conformidad con lo establecido en el artículo cuarto, dos, de la vigente Ley de los Presupuestos Generales del Estado para el año mil novecientos setenta y seis, se autoriza a Renfe para permutar el inmueble que a continuación se describe, por otro, que también se describirá, propiedad de la firma «Ramón Pradera e Hijos, S. A.».

Inmueble propiedad de Renfe

Parcela rústica sita en el término municipal de Miravalles (Vizcaya), al lado izquierdo y frente a los kilómetros doscientos treinta y cinco/trescientos ochenta y siete coma cincuenta y doscientos treinta y cinco/quince mil novecientos uno del ferrocarril de Castejón a Bilbao. Tiene una extensión superficial de setecientos tres coma cuarenta y seis metros cuadrados y presenta forma irregular alargada de Norte a Sur, con los siguientes linderos: Norte, Sur y Oeste, «Ramón Pradera e Hijos, S. A.», y Este, Renfe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao-Oriente al folio veinticinco, libro veinticinco, finca número mil setecientos quince, inscripción primera.

Ha sido tasada por los Servicios Técnicos del Ministerio de Hacienda en la cantidad de trescientas cincuenta y un mil setecientos treinta pesetas.

Inmueble propiedad de la firma «Ramón Pradera e Hijos, Sociedad Anónima»

Parcela rústica sita en el término municipal de Miravalles (Vizcaya), al lado izquierdo y frente a los kilómetros doscientos treinta y cinco/trescientos treinta y cinco y doscientos treinta y cinco/trescientos setenta del ferrocarril de Castejón a Bilbao. Tiene una extensión superficial de setecientos tres coma cuarenta y siete metros cuadrados y presenta forma irregular alargada de Norte a Sur, con los siguientes linderos: Norte, Sur y Este, Renfe, y Oeste, «Ramón Pradera e Hijos, Sociedad Anónima».

El inmueble descrito es parte integrante de una finca de mayor cabida, dividida en dos trozos por la carretera de Madrid a Bilbao, de la que habrá de segregarse, inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao-Oriente, al libro siete de Miravalles, folio cincuenta y uno, finca número doscientos cuarenta y dos, inscripción sexta; la parte que se encuentra al Este de la carretera tiene una superficie de cuarenta y seis mil trescientos metros cuadrados, y confina por Norte y Noroeste con la carretera de Madrid a Bilbao; por Oeste, con finca de don Tiburcio Vea; por Sur, travesía de Miravalles; por Suroeste, también travesía de Miravalles; por Sureste y Este,